

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *2* de setiembre de 1985.-

Visto el presente expediente Nº 1132/84 del registro del Departamento de Compras (Nº 364.829/84 de / la Subsecretaría de Administración) y teniendo en cuenta lo expuesto a fs. 16/17 por el citado Departamento,  
SE RESUELVE:

Modificar el artículo 2º) de la Resolución / Nº 114/85 dictada con fecha 5 de marzo del corriente año y que en fotocopia autenticada obra a fs. 15, el que queda redactado en la siguiente manera:

"2º) El importe aproximado de AUSTRALES UN MIL CUATROCIENTOS (~~A~~ 1.400.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-"

Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.-

b.m

  
JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION